



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba

El Honorable Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de:

.- ORDENANZA No 911/2000.-

Art. 1o: RATIFICASE en todo su contenido el Decreto No 124/2000 del Departamento Ejecutivo Municipal por el que se faculta al Encargado de Compras de la Municipalidad de Freyre, a CONTRATAR Póliza de seguro para los colectivos municipales con la Compañía Aseguradora MUTUAL RIVADAVIA, según las condiciones que obran en el mencionado Decreto y en los Presupuestos que se adjuntan a la presente a cinco (05) fojas útiles

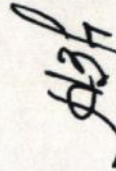
Art. 2o: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA: En Freyre, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil.

PROMULGADA: Mediante Decreto No 129/2000 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha un (01) de setiembre de 2000.


MARISEL LOPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HORACIO A. JUSTIN BALDO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE